

República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Angol  
ALCALDIA

1588

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

ANGOL,

03 OCT. 2013

VISTOS:

A) la Resolución Exenta N° 1099 de fecha 13 de Mayo del 2013, mediante el cual se aprueba el "Convenio N° 280, Programa de mantenimiento de infraestructura de Establecimientos de Atención primaria Municipal Año 2013"

B) El Decreto Exento N° 778 de fecha 20 de Mayo del Año 2013 que aprueba el "Convenio N° 280, Programa de mantenimiento de infraestructura de Establecimientos de Atención primaria Municipal Año 2013"

C) El certificado de disponibilidad presupuestaria del Departamento de Salud Municipal de fecha 06 de Septiembre del Año 2013.

D) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION Y HABILITACION SALA REAS, CESFAM HUEQUEN, COMUNA DE ANGOL".

E) La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

F) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

G) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### DECRETO:

1. Apruébese las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a licitación pública del proyecto "CONSTRUCCION Y HABILITACION SALA REAS, CESFAM HUEQUEN, COMUNA DE ANGOL"

2. Efectúese llamado a licitación pública mediante el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

3. Nómbrese la comisión para la selección de ofertas de la propuesta pública "CONSTRUCCION Y HABILITACION SALA REAS, CESFAM HUEQUEN, COMUNA DE ANGOL", la que estará constituida por los siguientes funcionarios:

- 1.- Jefe de Secpla o quien subrogue
- 2.- Director Dpto. de salud o quien subrogue
- 3.- Director del Dpto. de Obras o quien subrogue
- 4.- Funcionario encargado de la licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
CONTADOR AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL

OBV/MBS/JAO/AVT/imv.

#### DISTRIBUCIÓN

- Dpto. Control
- Secpla
- Dpto. finanzas
- Dpto. salud
- Transparencia
- Of. partes



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL